

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para razonar su voto.

El presidente:

Bien. Siendo así, se concede el uso de la palabra a la diputada Citlali Calixto Jiménez, para intervenir a favor del dictamen hasta por diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Adelante, diputada.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes, diputados, diputadas, saludo con mucho gusto al maestro Silvano Palacios Salgado, Secretario General de la Sección XIV del SNTE.

Y al maestro Severo Bautista Osorio, representante de la Dirigencia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como a los secretarios de organización regionales que se encuentran presentes en este salón de plenos, bienvenidos y bienvenidas.

Acudo a esta Tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen por el que se reforma la Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados y la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 en materia de autonomía sindical.

Como bien sabemos, gracias a la historia política de nuestro país, los

sindicatos de instituciones gubernamentales se convirtieron en uno de los mayores ejemplos que servían a los más altos funcionarios que a sus trabajadores, vulnerando sus derechos y sirviendo más como un instrumento de control corporativo, ejemplos en las décadas recientes han sido muchos.

Con la llegada de la Cuarta Transformación a la vida pública en México, se inició un proceso de eliminación de esas estructuras corporativas de poder, para empoderar al pueblo en general y en particular a la clase trabajadora.

Fue así como los programas sociales dejaron de contar con intermediarios, se reestructuró el aparato público y ahora se reconoce el derecho de las y los trabajadores al servicio de los tres niveles de gobierno, este cambio de visión en la forma de hacer las cosas dentro del gobierno para beneficiar a la ciudadanía y no a unos cuantos, sólo pudo ser posible en los gobiernos de la Cuarta Transformación.

Porque la decisión de terminar con la corrupción en la vida pública fue uno de los principales compromisos del ex presidente Andrés Manuel López Obrador y ahora la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Esta labor en Guerrero ha cobrado fuerza gracias a la voluntad política, la corresponsabilidad gubernamental y la convicción democrática de nuestra gobernadora, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, por ello, reconozco la firme decisión que ha mostrado para eliminar las prácticas políticas abusivas propias del neoliberalismo.

En esa sintonía, durante 2025, el senador Alfonso Cepeda Salas presentó la iniciativa de reforma de la Ley reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer los sindicatos de las trabajadoras y trabajadores del sector público y salvaguardar sus derechos.

La reforma a la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado y a la ley general de responsabilidades

administrativas en materia de autonomía sindical se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre del 2025.

Esta reforma respondió a una deuda histórica con las y los trabajadores, orientada a erradicar prácticas de control, tutela o interferencia gubernamental que debilitaron la vida interna de los sindicatos y distorsionaron su representatividad.

Hoy, en el Congreso de Guerrero, tenemos una oportunidad histórica al votar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, cuyos integrantes de todas las fuerzas y grupos parlamentarios acompañaron este dictamen, presidida la comisión por el diputado Marco Tulio y a quienes, por supuesto, les agradecemos, con nuestro voto, las y los diputados mandaremos un mensaje a la sociedad guerrerense, por encima de las diferencias ideológicas, cuando se trata de proteger los derechos de las y los trabajadores, estamos unidos y unidas.

Tenemos la oportunidad de hacer de Guerrero el Estado número 12 en aprobar una reforma que proteja la autonomía sindical, hoy podemos cerrar la puerta a la injerencia y a los abusos de quienes creen que pueden incidir en la vida sindical.

Aprovecho para dejar algo muy claro, la autonomía sindical no es un favor del Poder Legislativo, es un derecho que desde el Congreso nos corresponde garantizar y respetar, y ese es nuestro papel, nuestra responsabilidad y nuestro compromiso.

El construir acuerdos que benefician a la gente que trabaja día con día, porque en ella está la fortaleza de nuestra sociedad. Por eso, hoy quiero compartir mi beneplácito por este dictamen y respetuosamente exponer las razones por las que mi voto será a favor de renovar el marco legal, a fin de dotar de plena eficacia a los derechos de libertad y autonomía sindical, cerrando el paso a cualquier posibilidad de intervención directa o indirecta de funcionarios en la constitución, funcionamiento y administración de los sindicatos, así

como en sus procesos internos de elección, reelección o destitución de dirigencias.

Esta reforma no nació en un escritorio, surge del sentir de miles de trabajadores del servicio público, en ese sentido, destaco y agradezco el apoyo técnico del senador Alfonso Cepeda Salas, así como el acompañamiento y respaldo absoluto de la Sección XIV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que lidera a su secretario general, Silvano Palacios Salgado.

Su labor, sin duda, ha sido clave en la enorme responsabilidad de elaborar y presentar la iniciativa que deriva en el dictamen que está a su consideración, para mí, esta iniciativa es especial, no soy ajena al tema. Siempre he pensado que el Estado de Derecho inicia con el respeto a los derechos laborales y que la democracia se fortalece con la participación de sus sindicatos.

Fue muy satisfactorio, sin duda, el trabajo directo que realizamos con el SNTE para poder presentar esta iniciativa, que estoy segura que con su

voto se aprobará y entrará en vigor, sin embargo, queremos precisar que este beneficio será para todos los sindicatos de trabajadores de los tres poderes del Estado y de los municipios.

Ese trabajo conjunto nos demostró, una vez más, que cuando representantes populares y líderes sociales sumamos voluntades, el resultado no puede ser otro que el del bienestar popular.

Esta reforma confirma el compromiso del Estado de Guerrero con las y los trabajadores del sector público, pues los protege de presiones, amenazas y condicionamientos, cuando el sindicato participa en la elaboración de la ley, ésta nace con la legitimidad social que otorga el trabajo digno.

Esta reforma prohíbe expresamente toda forma de intervención administrativa, política, presupuestal o, de hecho, incluyendo el uso de recursos públicos, la emisión de instrucciones, la coacción, la inducción, la amenaza o el condicionamiento de servicios, programas o prestaciones.

Cuando estas acciones tengan por objeto influir o alterar la voluntad de esas organizaciones sindicales o de sus agremiados.

Desde la izquierda, desde el humanismo transformador, tenemos la obligación moral e histórica de fortalecer el sindicalismo y esta reforma es clara y contundente, los sindicatos no son instrumentos de poder de unos cuantos, los derechos laborales no se negocian ni se condicionan.

Para finalizar, solo quiero reiterar que votar por la autonomía sindical es defender la dignidad de las y los trabajadores, con nuestro voto, hoy pondremos la ley al servicio del pueblo trabajador, eso nos beneficia a todos y a todas, pues una democracia es tan fuerte como su base trabajadora.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.